

## **INFORME QUE EMITE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS**

Siendo las 11:30 horas del día 17 de octubre de 2014, y en los locales de la Federación Canaria de Tenis en S/C de Tenerife, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Tenis.

Una vez publicados los listados de las personas físicas y jurídicas que pudiesen incluirse en el Censo electoral para las próximas elecciones a celebrar en la Federación Canaria de Tenis durante 2014, esta Junta Electoral, a la vista de los datos en ellos incluidos, acuerda aprobar el siguiente **INFORME** de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.8 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias

### **INFORME**

#### **1º.- Censo Electoral Provisional.**

Aprobar el Censo Electoral Provisional que se adjunta al presente Informe.

Referir que conforme dispone el artículo seis, apartado 5, de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales deportivos en las Federaciones Deportivas Canarias: "Cada elector estará inscrito en una Sección del Censo Electoral, que corresponderá a cada estamento. Nadie puede estar inscrito en varias Secciones ni varias veces en la misma Sección". Igualmente, el apartado 6 del mismo artículo, dispone: "Si un elector aparece registrado más de una vez, prevalece la última inscripción y se cancelan las restantes. Si las inscripciones tienen la misma fecha, se notificará al afectado esta circunstancia para que opte por una de ellas en el plazo de diez días. En su defecto, la Junta Electoral competente determinará de oficio la inscripción que ha de prevalecer. Las cancelaciones de oficio se notificarán inmediatamente a los afectados". En atención a todo ello, se viene en referir las personas que aparecen registradas en más de una sección, a los efectos referidos, dado que esta Junta Electoral no tiene constancia de que las inscripciones tengan fecha diferente, debiendo estarse a que tienen la misma fecha, siendo los afectados los siguientes:

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
<b>Ávila González</b>	<b>Maria Paz</b>	Técnico, Árbitro
<b>Báez Hernandez</b>	<b>Juan Andrés</b>	Deportista, Árbitro
<b>Becerra Franquet</b>	<b>Manuel</b>	Técnico, Árbitro
<b>Cabello Gomez</b>	<b>Antonio</b>	Técnico, Árbitro
<b>Castillo Boluda</b>	<b>Rubén</b>	Técnico, Árbitro
<b>González Martín</b>	<b>Agustín</b>	Deportista, Árbitro
<b>Jorge Luis</b>	<b>Hermenegildo</b>	Técnico, Árbitro
<b>Moscoso Rovira</b>	<b>Marcos</b>	Deportista, Técnico
<b>Poleo Mendez</b>	<b>Jesús</b>	Deportista, Árbitro
<b>Ravelo Figueras</b>	<b>Cirilo</b>	Técnico, Árbitro

## **2°.- Tabla de Distribución Provisional.**

Teniendo en cuenta que el número total de licencias de deportistas es de Un Mil Trescientas Cuarenta y Dos (1342); que la circunscripción de **Tenerife** tiene 989 licencias, es decir el **74%**; que la circunscripción de **Gran Canaria** tiene 174 licencias, es decir el **13 %**; que la circunscripción de **La Palma** tiene 101 licencias, es decir el **7 %**; que la circunscripción de **Fuerteventura** tiene 40 licencias, es decir el **3 %**; y que la circunscripción de **Lanzarote** tiene 38 licencias, es decir el **3 %**. Adjudicándoles a cada circunscripción, de acuerdo a la normativa vigente, un mínimo de 1 representante del estamento de clubes y un mínimo de 1 representante del estamento de deportistas, se acuerda distribuir en proporción el resto de representantes en la Asamblea de acuerdo a la Tabla de Distribución Provisional, que se adjunta al presente Informe.

## **3°.- Determinar la composición de las Asambleas de las Federaciones Insulares de Gran Canaria y de Tenerife de Tenis, que quedan del siguiente modo:**

- Asamblea de la Federación Insular de Gran Canaria de Tenis:

Teniendo en cuenta que hay Ocho clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de veintidós (22), y que el Club de Tenis Tafira Los Toscanes cuenta con un número de licencias de deportistas igual o superior al doble de la media insular de licencias de deportistas por clubes deportivos, correspondiéndoles un representante adicional, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: **Nueve** (9).

Número de representantes del estamento de deportistas: **Cinco** (5).

Número de representantes del estamento de técnicos: **Dos** (2).

Número de representantes del estamento de árbitros: **Dos** (2).

- Asamblea de la Federación Insular de Tenerife de Tenis:

Teniendo en cuenta que hay Veintiún clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de noventa y cuatro (94), y que el Oceánico Tenis Club y el Real Club Náutico de Tenerife, cuentan con un número de licencias de deportistas igual o superior al doble de la media insular de licencias de deportistas por clubes deportivos, correspondiéndoles un representante adicional, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: **Veintitrés** (23).

Número de representantes del estamento de deportistas: **Quince** (15).

Número de representantes del estamento de técnicos: **Cuatro** (4).

Número de representantes del estamento de árbitros: **Cuatro** (4).

Atendiendo al elevado número de deportistas, con diferencia muy superior al número de técnicos y árbitros, se acuerda por esta Junta Electoral por criterio unánime, distribuir los porcentajes adjudicando mediante redondeo a favor de representantes para los deportistas.

**4º.- Determinar los lugares y horarios de presentación de candidaturas y reclamaciones de acuerdo a lo siguiente:**

- En la circunscripción de Tenerife.

de 11:00 a 13:00 horas los días lunes a viernes en la sede de la Federación Canaria de Tenis, sita en C/ Juan Pablo II, 26-A-1º, vía e-mail: [fct@federacioncanariadetenis.com](mailto:fct@federacioncanariadetenis.com) y vía fax al 922574064, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo y/o a la Federación Insular de Tenis de Tenis de Tenerife, sita en la Pabellón Insular "Santiago Martín" Of. 30, La Laguna, vía e-mail: [fitt@federaciontenistenerife.com](mailto:fitt@federaciontenistenerife.com), y vía fax a la mencionada Federación Insular al 922820151, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo.

- En la circunscripción de Gran Canaria.

de 11:00 a 13:00 horas los días lunes a viernes en la sede de la Federación Canaria de Tenis, sita en C/ Juan Pablo II, 26-A-1º, vía e-mail: [fct@federacioncanariadetenis.com](mailto:fct@federacioncanariadetenis.com) y vía fax al 922574064, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo y/o a la Federación Insular de Tenis de Tenis de Gran Canaria, sita en la C/ León Y Castillo, 219-bajo, vía e-mail: [fedetenisgrancanaria@yahoo.es](mailto:fedetenisgrancanaria@yahoo.es), y vía fax a la mencionada Federación Insular al 928248250, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo.

- En el resto de las circunscripciones.

Vía e-mail: [fct@federacioncanariadetenis.com](mailto:fct@federacioncanariadetenis.com), fax a la Federación Canaria de Tenis, al 922 574064, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo.

En S/C de Tenerife, a 17 de octubre de 2014.

Fdo. El Presidente de la Junta  
**Ana Estébanez Díaz**

Fdo. El Vicepresidente de la Junta  
**Miguel del Prado Trallero**

Fdo. El Secretario de la Junta  
**Ricardo Koll**